MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 371 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 289.964.----------

Asunción, 16 de mayo de 2017

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a Contratación N° 18/15 **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 289.964,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General Operativa de Contrataciones ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"- I.D. Nº 289.964,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se realizo la apertura de sobres, pero no se pudo adjudicar debido a que no se cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, para la apertura de sobres se presentaron los siguientes oferentes: **GOTZE INGENIERIA S.A. y H. SAM DE HILARIO SAUCEDO.**----------

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Art. 31 "CANCELACION DE LA LICITACIÓN", que expresa...***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que revoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna,*** se procede a la cancelación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"- I.D. Nº 289.964** .----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 11 de fecha 10 de mayo de 2017, por la cual se considera viable la cancelación del llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapesã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 36/ /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 289.964.----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR LA CANCELACION DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS"- I.D. Nº 289.964,** conforme a los fundamentos expuestos en exordio de la presente resolución.----------

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES